

Neuquen, 17 de mayo de 2019

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
Sra. Zuñiga Gladys

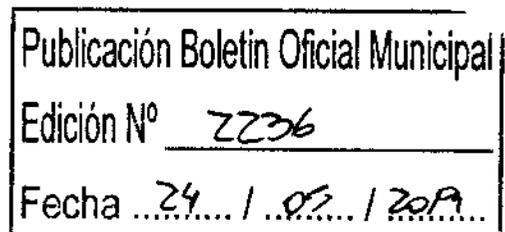
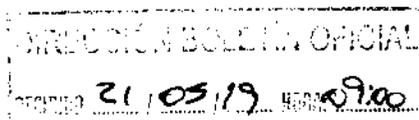
De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de que se publique en el Boletín Oficial la Disposición N° 54/2019, que se generó en esta Dirección General de Servicio Eléctrico

Sin otro particular lo saludo con atenta deferencia.



GRACIELA DEL VALLE FLORES  
Jefa División Administrativa  
Dir. Gral. de Gestión del Servicio Eléctrico  
Subsecretaría de Servicios  
Públicos Concesionados





**DISPOSICIÓN N°:54/19.-  
NEUQUÉN, 20 de mayo de 2019.-**

**VISTO:**

El Expediente OE-5359-C-17, OE-5250-C-17, OE-5019-C-17, OE-5479-C-17, OE-5478-C-17, OE-5476-C-17, OE-5973-C-17, OE-6157-C-17, OE-6472-C-17, OE-7335-C-17, OE-6942-C-17, OE-6940-C-17, OE-6904-C-17, OE-6906-C-17, OE-7154-C-17, OE-7155-C-17, OE-546-C-18, OE-556-C-18, OE-663-C-18, OE-684-C-18, OE-687-C-18 y la Ordenanza N° 10.811;

**CONSIDERANDO:**

Que el Expediente OE-5359-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 26/09/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencias N° 6026 ocurridas el día 24/09/2017;

Que el Expediente OE-5250-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 15/09/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6009 ocurrida el día 14/09/2017;

Que el Expediente OE-5019-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 05/09/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 5979 ocurrida el día 01/09/2017;

Que el Expediente OE-5479-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 3/10/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6038 ocurrida el día 01/10/2017;

Que el Expediente OE-5478-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 03/10/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6034 ocurrida el día 29/09/2017;

Que el Expediente OE-5476-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/10/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6043 ocurrida el día 03/10/2017;

Que el Expediente OE-5973-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 27/10/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6079 ocurrida el día 25/10/2017;

Que el Expediente OE-6157-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 07/11/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6105 ocurrida el día 03/11/2017;

Que el Expediente OE-6472-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 14/11/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6121 ocurrida el día 12/11/2017;

Que el Expediente OE-7335-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 27/12/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6218 ocurrida el día 22/12/2017;

Que el Expediente OE-6942-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 11/12/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6163 ocurrida el día 07/12/2017;

Que el Expediente OE-6940-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 11/12/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6161 ocurrida el día 06/12/2017;

Que el Expediente OE-6904-C-17 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/12/2017 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 6155 ocurrida el día 4/12/2017;





**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º:** HACER LUGAR al pedido de considerar las Contingencias N° 6026, 6009, 5979, 6038, 6034, 6043, 6079, 6105, 6121, 6218, 6163, 6161, 6155, 6157, 6175, 6174, 6301, 6307, 6323, 6334 y 6338 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

**ARTÍCULO 2º NOTIFIQUESE** a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA -CALF- de la presente Disposición.-

**ARTÍCULO 3º:** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

FDO. AVERSANO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2236</u>
Fecha <u>...24.../...05.../2019...</u>